Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 18 de octubre del 2022

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUSICION DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE.

Descripción de la necesidad

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 054 DIADQ – DIPER - 2021, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 295-00-A-COFAC-DILOS-2021 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alféreces, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Cabe aclarar que este proceso de contratación se publica desde de la oficina principal a través de la bolsa mercantil, sin embargo, este ha tenido dificultad de contratación en cuanto a los precios lo que las empresas no se presentaron en las ruedas de negocio o publicación a nivel nacional, los

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

que ha conllevado a que varias regionales se declare desierto en varias ocasiones aduciendo la escases de insumos, materias primas y empaques platicos a nivel mundial, lo que no permitió que se recibiera este producto en varias regionales, la Regional Norte necesitamos terminar los últimos meses de la vigencia 2022, y en aras de conseguir empresas procesadores, frigoríficos o comercializadores de carne de res y cerdo del sector de la costa atlántica, donde pretendemos el fortalecimiento de las regiones y abaratamiento del producto, ya que así se consigue una disminución en tiempos de transporte para las entregas, situación por la cual se solicitó presupuesto a la Dirección General mediante memorando N° 2022140930200463 ALRNTDR-GF-14093 de fecha 27 de Septiembre 2022, la autorización para realizar la apertura de un proceso licitatorio de selección abreviada subasta inversa para suplir esta necesidad, y mediante memorando N° 2022100100201753 ALSGC-CT-PRE-13001 del 03 de octubre de 2022. El Señor Director General encuentra viable adelantar el proceso contractual solicitado y da la autorización al Director Regional Norte requiera la adquisición de productos terminados carne de res y cerdo diferentes cortes para la realización de este proceso.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de carne de res y cerdo de diferentes cortes y presentaciones que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de carne de res y cerdo, autorizados por el Ministerio de Agricultura y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la jurisdicción de la Regional Norte.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

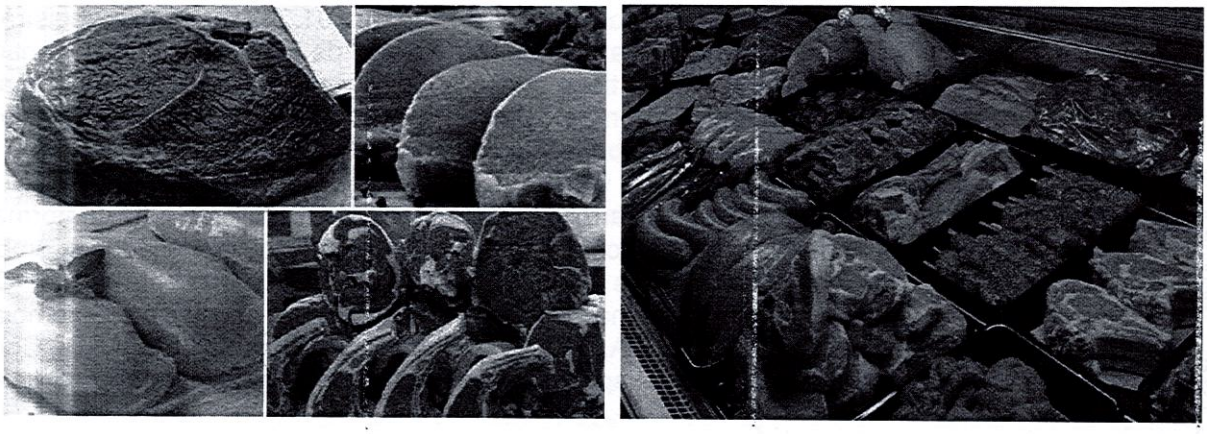
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(1500) CARNE Y AVES DE CORRAL
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(1513) CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(1514) CERDO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO

En los últimos años el agro negocio porcino creció significativamente a nivel nacional y departamental, esta cadena productiva está conformada por proveedores de insumos, productores primarios, comercializadores, agroindustria, comercio mayorista, comercio minorista y consumidores. El presente estudio caracterizó los agentes del mercado que interactúan a lo largo de la cadena productiva y, además, cuantificó los márgenes de comercialización de la carne

de cerdo en la subregión del Valle de Aburrá, departamento de Antioquia (Colombia). Para ello, se aplicó muestreo no probabilístico a conveniencia, adicionalmente, se aplicó una encuesta a 30 productores y entrevista semiestructurada a cinco agentes de mercadeo. Se encontraron dos circuitos de comercialización principales: productor expendedor de carne y productor-intermediario-expendedor de carne. Los precios pagados a los agentes que interactúan en el circuito de la carne de cerdo en el Valle de Aburrá presentan tendencia al alza. El precio pagado por el consumidor final al expendedor de carne crece en mayor proporción que los precios pagados a la intermediación y al productor primario.

En Colombia, la carne bovina es la segunda proteína animal de mayor consumo después del pollo. En 2020 el consumo de carne bovina en el país ascendió a 760.303 toneladas, presentando un crecimiento de 360 toneladas respecto a 2019 y se proyecta que en 2028 el consumo aumente 17% respecto a 2020.

¿Qué pasa con la carne de res en Colombia?



¿Qué pasa con la carne de res en Colombia?

La carne de res fue uno de los alimentos que más subió de precio el año pasado, con un aumento del 33%. Y aunque esto tuvo un impacto negativo en el bolsillo de la gente, para los ganaderos la industria está pasando por uno de sus mejores momentos. El 2021 fue un año con problemas para el comercio global en general

Los precios de la carne de res están subiendo en algunas zonas de Colombia, pero especialmente en la ciudad de Medellín, de acuerdo con los reportes de los mercados mayoristas, entregados por Corabastos.
En Medellín la libra de carne de más consumo está costando 12.500 pesos, mientras en Bogotá se encuentra a 9.500 o 10.000 pesos. En cambio, la papa se estabilizó sobre 55.000 pesos el bulto de papa parda pastusa.
La molida de res, el hígado de res y la panza de menudo son otras opciones de carne que puedes encontrar abajo de los 100 pesos. Mientras que el bisteck de res del 0 está en $129.00 a precio mínimo y $134.00 como precio máximo

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977





La producción nacional de carne de cerdo en el 2021 fue de 491.233 toneladas, registrando un crecimiento del 4,9%, que corresponde a una oferta adicional de 22.805 toneladas; continuando así, la tendencia de crecimiento que se tiene desde el 2010 y consolidándose como una de las principales actividades agropecuarias, en aproximadamente 233 mil predios porcícolas y con la participación de 56 establecimientos de beneficio de porcinos autorizados por el INVIMA

Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, esta actividad está conformada por diferentes eslabones tales como productores, plantas de beneficio, procesados y embutidos, plantas de desposte, comercializadores y sector público. Así mismo, cuenta con el Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Porcina, en el que participa la Asociación Colombiana de Porcicultores -Porkcolombia, Uniporc S.A., ACINCA, Cooperativa Colanta Ltda, ANDI, Cerdito de la Corte, entre otros y cuenta con el apoyo de las instituciones relacionadas con la cadena productiva.

Cada colombiano consume, en promedio, 11,3 kilos de carne de cerdo al año

¿Qué es la producción de carne bovina?

Producción de Carne. El objetivo básico de la producción de carne es lograr animales que al faenarse tengan una adecuada cantidad y calidad de tejido muscular y graso (carne), de acuerdo con las exigencias de los mercados consumidores. CRIA. El producto es un ternero/a destetado

¿Dónde se produce la carne de res en Colombia?

Se trata de regiones con capacidad industrial para procesar la proteína roja. En los siguientes lugares se encuentran Antioquia, con 84 mil 655 toneladas; Santander, con 39 mil toneladas; Atlántico, con 28 mil toneladas; y Valle del Cauca, con 26 mil toneladas.

La carne es uno de los principales alimentos que se integran a la dieta de una persona debido a la cantidad de proteína que aporta, pero también es necesario saber cuánto consumir y cuál resulta ser la más saludable, por ejemplo, si aquella que proviene del cerdo o de la res

Tanto la carne de cerdo como la de res están rodeadas de estigmas debido al tipo de crianza que se le da al animal, así como las enfermedades a las que se asocian. Sin embargo, sólo su consumo en exceso puede afectar la salud de las personas, los Nutricionistas recomienda que el consumo sólo sea de tres a cuatro veces por semana.

Pero, ¿qué carne resulta ser más saludable? Ante esta duda constante han surgido investigaciones en las que expertos se dedicaron a comparar la tabla nutricional que aporta la carne de res la de cerdo, pero tomaron en cuenta sus características que influyen en gran medida

ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA

Carne de cerdo y los nutrientes que aporta

La carne de cerdo es considerada con más demanda, además de que se caracteriza por tener más cortes magros, es decir, con nula presencia de grasa o que se puede retirar fácilmente.

De la carne de cerdo se pueden obtener proteínas consideradas de alto valor biológico, así como vitaminas del complejo B como tiamina, B6, niacina, riboflavina y B12. Asimismo, la carne fresca de cerdo puede brindar grandes cantidades de hierro, zinc, fósforo, magnesio y potasio.

La carne de cerdo también contiene colesterol, pero depende de su corte y de las cantidades de grasa y carne magra que contiene. Entre menos carne magra tenga más colesterol proporcionará. Además, es necesario aclarar que la carne de cerdo debe ser cocinada en su totalidad para evitar riesgo de intoxicación.

Carne de res y los nutrientes que aporta

Por otra parte, la carne de res también es recomendada para llevar una dieta saludable, pero siempre y cuando sea carne magra o con poca grasa.
De la carne de res se recomienda consumir el bistec de pierna, filete, lomo y la falda, pues de estas partes se puede obtener en gran medida vitamina B12 hierro, magnesio, potasio, fosforescente y zinc, al igual que el cerdo.

Pero, la carne de res tiene más aportaciones de hierro, zinc y manganeso.

Asimismo, especifica que la carne de cerdo es más sencilla de digerir por ser más magra que aquella proveniente de la res.

¿Cuál es la carne de res más barata?
La molida de res, el hígado de res y la panza de menudo son otras opciones de carne que puedes encontrar abajo de los 100 pesos. Mientras que el bistec de res, está en $129.00 a precio mínimo y $134.00 como precio máximo

NORMATIVIDAD

Ley 09 de 1979.
Por la cual se dictan medidas sanitarias

Decreto 060 de 2002
Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Resolución 2603 de 2009
Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos generales que deben cumplir los aditivos en los alimentos que se emplean en la elaboración de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 2013
Por la cual se reglamenta el Articulo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Marco normativo Que favorece el comercio exterior de la carne porcina

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

CERTIFICACIÓN DE ZONA LIBRE DE PESTE PORCINACLÁSICA PPC:

La Zona Libre de PPC de Colombia fue certificada por la Organización Mundial de Sanidad Animal

RESOLUCIÓN 68170 DE 2020: ICA declara la primera zona libre de la enfermedad de Aujesky en Colombia mediante la Resolución 68170 de 2020. Comprende la zona que aloja el 95% de la producción porcina tecnificada del País, este nuevo estatus facilita la admisibilidad sanitaria de carne y derivados cárnicos del cerdo en los mercados internacionales.

RESOLUCIÓN 136 DE 2020: "Por el Cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el Sector Agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas y Caprinas".

ANÀLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de este servicio y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

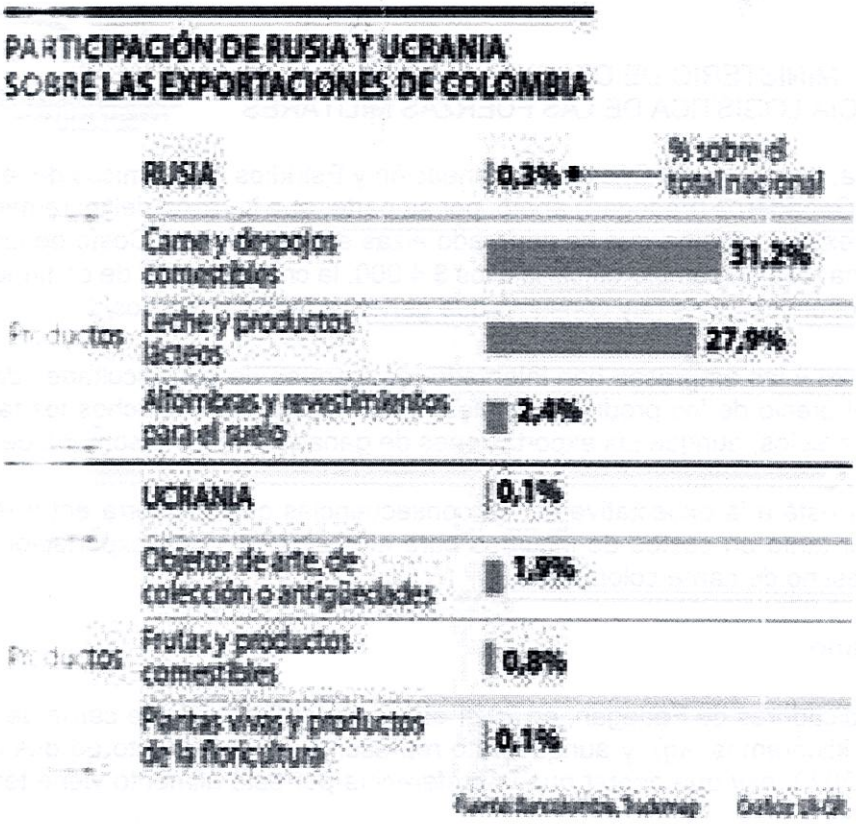
ANÁLISIS DE MERCADO

La carne se convirtió en el quinto producto en Colombia que más se encareció en el último año, al registrar un alza de 34,9% en los precios, como lo mostró el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en su informe sobre de Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente al mes de enero. Dicho alimento fue superado únicamente por la papa, los aceites comestibles, la yuca y el plátano.

A diferencia de la papa o la yuca, sin embargo, el comportamiento de la carne es atípico, pues para los dos primeros casos el reporte de la autoridad estadística sobre los costos a los productores reveló que el costo de producción subió 236 % y 117 %, respectivamente, mientras que para la categoría de procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos la variación, aunque también subió, cerró en 23,28%.

Una de las hipótesis de los incrementos en los precios es la que maneja la Asociación de Frigoríficos de Colombia (Asofricol) que afirma que las exportaciones de ganado en pie es una de las causas que dispararon los precios de la carne.

"En un año, el precio por kilo registró un aumento de 53,8%, al pasar de $ 24.958 el kilo en diciembre de 2020 a un promedio de $ 38.409 el kilo en diciembre del año pasado".



¿CÓMO LA TENSIÓN EN UCRANIA AFECTARÁ EL MERCADO COLOMBIANO DE ABONOS Y CARNES?

El censo bovino del año pasado realizado por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) contabilizó más de 27,9 millones de estos animales, una cifra que significó una reducción de 3,4% frente al resultado de 2020. Y allí, los departamentos que concentraron el mayor número de cabezas siguen siendo Antioquia, Meta, Córdoba, Casanare, Caquetá, Santander, Cesar, Magdalena, Cundinamarca y Bolívar.

A pesar de que el país exporta solo 1 % de las especies inventariadas, por lo que no es atribuible el aumento de precios únicamente a este factor, Se explica que el consumo interno anualmente es 3,2 millones de animales, y al contrastar esto con el alza de las exportaciones que en dos años vienen creciendo 250 % al pasar de 75.370 animales exportados en 2019 a 264.107 en 2020, lo que se vende al exterior representa casi 10 % del consumo interno.

Sobre las exportaciones de ganado en pie del año pasado, el ministro de Agricultura, Rodolfo Zea, había señalado que el decrecimiento frente al primer año de pandemia había sido de 12,2%. En contraste, y hablando de toneladas, en carne bovina empacada se realizaron ventas al exterior que crecieron 67 %.

Y hay que tener en cuenta, además, que el volumen de carne que se exporta desde Colombia corresponde, en su mayoría a las especies comerciales como Braman y no de premium como Angus o Brangus.

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Óscar Cubillos Pedraza, director de la Oficina de Planeación y Estudios Económicos de la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegan) anotó, por su parte, que la razón del incremento del precio de la carne de res es la misma que ha generado alzas en los precios. "Costo de los insumos importados con una tasa de cambio cercana a los $ 4.000, la crisis mundial de contenedores y una recuperación económica, pues hay consumo que genera subida de precios".

Y añade que los hogares y las empresas han intentado recuperarse de las dificultades de años anteriores, subiendo el precio de los productos finales. Para Fedegan son muchos los factores de la coyuntura de los precios, aunque las exportaciones de ganado en pie no son uno de ellos.

Adicional hoy el sector está a la expectativa de las consecuencias que la guerra entre Rusia y Ucrania pueda generar tanto en costos de insumos para el sector como en exportación, pues Rusia es un país de destino de carne colombiana.

Cambios en el consumo

De acuerdo con los indicadores de Fedegan, en 2021 el consumo per cápita de carne de res en Colombia fue de 17,3 kilogramos (kg), y aunque esto representó un incremento de dos puntos frente al resultado de 2020, hay que anotar que la preferencia por este alimento viene teniendo reducciones.

"Nosotros traíamos un promedio estimado de 20,5 kg por habitante en el año 2000 y este consumo se ha reducido. En 2020 cerramos el indicador en 17,1 kg por persona", aseguró Urrea.

Contrario a la de res, otros tipos de carne sí vienen presentando una tendencia ascendente en los últimos años.

El pollo, por ejemplo, aunque tuvo un descenso en 2020 de casi dos puntos frente a 2019, repuntó nuevamente en 2021 logrando un consumo per cápita de 35 kg por habitante.

La carne de cerdo pasó de 10,8 kg en 2020 a 12,2 kg por persona en 2021, mientras que el balance del pescado fue de 7,7 kg per cápita hace dos años, a 8,8 kg el año anterior. $ 24.300.

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de 14 cortes de carne de res y cerdo en diferentes cortes y presentación en la página de Colombia compra eficiente SECOP II NO se logró conseguir empresas cotizante de 305 empresas registradas en la página del SECOP de Colombia Compra Eficiente, para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar este estudio se solicitó a diferentes proveedores de la región caribe cotizaciones informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto de venta de carnes de res y cerdo diferentes cortes mínimamente procesada para abastecer a las Unidades Militares pertenecientes a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, de la Segunda, Décima y Undécima brigada ubicados en los Departamentos de la Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico Córdoba y Parte del Bajo Cauca Antioqueño, se realizó una ponderación de precios acogiendo el promedio de precios cotizados para seleccionar los productos adquirir.

EMPRESAS CONSULTADAS QUE APORTAN COTIZACIONES

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en la ciudad de Bogotá, Barranquilla, Valledupar, Montería y Guajira

RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	SECTOR
CARNES EL CORRAL S.A.S NIT. 901382991	BARRANQUILLA	PRODUCTOR
FRIGOECOL S.A.S NIT 830501536-7	MALAMBO ATLANTICO	PRODUCTOR/DISTRIBUIDOR
NUTRIALIMENTOS CARNICOS S.A.S NIT 901244210-6	BARRANQUILLA	PRODUCTOR

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*

b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*

c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas correspondiente a 2022*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CARNES EL CORRAL S.A.S	FRIGOECOL S.A.S	NUTRIALIMENTOS CARNICOS S.A.S	VALOR PROMEDIO COTIZADO
			NIT 901382991-0	NIT 830501536-7	NIT 901244210-6	
1	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG	KG	26.500	28.350	30.000	28.283
2	CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG	KG	18.500	21.500	22.000	20.667
3	CARNE DE RES PICADA * 1 KG	KG	21.500	23.500	23.500	22.833
4	CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG	KG	21.500	23.000	24.000	22.833
5	CARNE DE RES BISTEK * KG	KG	26.500	25.000	25.000	25.500
6	COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG	KG	13.000	14.300	14.500	13.933
7	HIGADO DE RES * 1 KG	KG	13.500	15.350	19.000	15.950
8	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG	KG	13.500	16.100	19.000	16.200
9	LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.	KG	19.500	22.000	22.000	21.167
10	PULPA DE CERDO * 1 KG	KG	18.400	21.000	20.500	19.967
11	COSTILLA DE CERDO * 1 KG	KG	15.800	20.300	20.500	18.867
12	TOCINO DE CERDO * 1 KG	KG	12.500	15.000	16.000	14.500

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Análisis de presupuesto estudio de mercado:

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a los cortes de carne de res y cerdo diferentes cortes. Se recibieron cotizaciones de empresas que pueden abarcar y están ubicadas en los Departamentos de Córdoba, Atlántico, Magdalena, Cesar y Guajira. Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

Para determinar el precio de mercado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta una ponderación de precios acogiendo el promedio de precios cotizados para seleccionar los productos adquirir ofertado en el mercado

Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad financiera y logística para realizar las entregas o abastecimientos requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto

Cordialmente.

PD. MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos

Reviso. P.D Alfredo Padilla Armenta
Coordinador de Abastecimientos

Aprobó. Maria Angélica Villanueva Narváez
Estructuradora Financiera

Volver

Opciones

☆

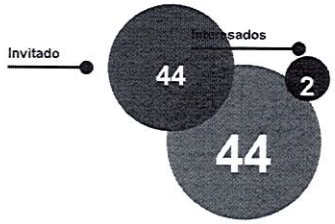
Proceso : SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA ...

Solicitud de información a los Proveedores
010-050-2022 COTIZACION DE CARNE DE RES Y CERDO (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación REGIONAL NORTE

Ver Enlace

PROVEEDORES



SE SOLICITA COTIZACIONES PARA REALIZAR ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING O COMEDORES QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/10/2022 8:00 AM - **Fecha de publicación** 6/10/2022 10:59 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	06/10/2022	10/10/2022	10/10/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
7/10/2022 4:31 PM
COMERCIALIZADORA PUERTA DE C QUILLA S.A.S.
7/10/2022 4:12 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIP OS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: REGIONAL NORTE / 6/10/2022 10:44 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad CO1.OPDOS.14750342 fue consultado por el Proveedor FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA.
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E

COMUNITARIA
10/10/2022 12:41 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.14750342 fue consultado por el Proveedor FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA.
FUNDACION CENTRO DE ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA
10/10/2022 11:49 AM

El proceso CO1.BDOS.3370262 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
10/10/2022 8:00 AM

El proceso CO1.REQ.3459592cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
10/10/2022 8:00 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.14760369 fue consultado por el Proveedor LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO.
LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
7/10/2022 4:31 PM

Ver más »

FRIGOECOL SAS

NIT 830.501.536-7
SEXTA ENTRADA VIA CARACOLI KM2-701
Teléfonos: 3114198198 -3885120

ESTADO DE PRECIOS OCTUBRE 2022

Código	Producto	Unidades	Precio
1	CARNE DE RES PICADA * 1 KG	1 KG	$ 23.500.00
2	CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG	1 KG	$ 21.500.00
3	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG	1 KG	$ 28.350.00
4	CARNE PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG	1 KG	$ 16.100.00
5	CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG	1 KG	$ 23.000.00
6	HIGADO DE RES * 1 KG	1 KG	$ 15.350.00
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG	1 KG	$ 14.300.00
8	LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.	1 KG	$ 22.000.00
9	PULPA DE CERDO * 1 KG	1 KG	$ 21.000.00
10	COSTILLA DE CERDO SIN PIEL * 1 KG	1 KG	$ 20.300.00
11	TOCINO DE CERDO * 1 KG	1 KG	$ 15.000.00
12	CARNE DE RES BISTEK * KG	1 KG	$ 25.000.00

GABRIEL DE JESUS DIAZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Candelaria, Valle del cauca 13 Octubre de 2022

Señores:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL CARIBE.

La Ciudad.

Ref. Cotización de productos cárnicos.

Para Nutrialimentos Cárnicos S.A.S, es un gusto atenderlos y agradecerles la oportunidad de tener en cuenta nuestra propuesta de adquisición de productos Cárnicos de excelente calidad y precio para nuestros clientes.

REGIONAL	LINEA	PRODUCTO	VALOR
NORTE RES	CARNE DE RES PICADA	KILO	23.500,00
	CARNE MOLIDA RES	KILO	22.000,00
	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES	KILO	30.000,00
	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES	KILO	19.000,00
	CARNE DE RES SOBREBARRIGA	KILO	24.000,00
	HIGADO DE RES	KILO	19.000,00
	COSTILLA RES CORRIENTE	KILO	14.500,00
	CARNE DE RES BISTEK	KILO	25.000,00
NORTE CERDO	LOMO LIMPIO DE CERDO	KILO	22.000,00
	PULPA DE CERDO	KILO	20.500,00
	COSTILLA DE CERDO	KILO	20.500,00
	TOCINO DE CERDO	KILO	16.000,00

FABIAN MONTOYA MURILLO

Representante legal

PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS

Barranquilla, Octubre 20 del 2022

Señores
AGENCIA LOGISTICA
Att: Sra. Maria Villanueva
Ciudad.
Asunto: cotización cárnicos.

Adjunto a la presente estamos cotizando los siguientes productos cárnicos.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Por kilo
1	CARNE DE RES PICADA * 1 KG	1,00	KG	21.500
2	CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG	1,00	KG	18.500
3	CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG	1,00	KG	26.500
4	CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG	1,00	KG	13.500
5	CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG	1,00	KG	21.500
6	HIGADO DE RES * 1 KG	1,00	KG	13.500
7	COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG	1,00	KG	13.000
8	LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.	1,00	KG	19.500
9	PULPA DE CERDO * 1 KG	1,00	KG	18.400
10	COSTILLA DE CERDO * 1 KG	1,00	KG	15.800
11	TOCINO DE CERDO * 1 KG	1,00	KG	12.500
12	CARNE DE RES BISTEK * KG	1,00	KG	26.500

Forma de pago: De contado.

Validez de la Oferta: 8 días hábiles.

Cordialmente,

ING. JAVIER VERGARA
Jefe de Produccion
Cel. 314 4435758

CARNES FRIAS EL CORRAL SAS
NIT: 901.382.991-0
Tel. 3113454
Calle 41 # 31 -96
Barranquilla - Colombia

Barranquilla, 20-10-2022

ESTRUCTURACION FINANCIERA

ASUNTO: (OBJETO CONTRACTUAL)

ADQUSICION DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE, bajo la modalidad de CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA por valor de Mil Cincuenta Millones de Pesos (1.050.000.000), incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Mil Cincuenta Millones de Pesos (1.050.000.000) Respaldado con el CDP N° 18722 del 13 de octubre 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas, Aceites y Gracias	1.050.000.000

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuara por el valor TOTAL del presupuesto oficial.

Nota 2: El presupuesto oficial otorgado para el presente proceso corresponde a la suma de Mil Cincuenta Millones de Pesos (1.050.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Nota 3: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar con la prestación del servicio en cada uno de los lugares solicitados.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, en busca de establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes que permita cumplir oportuna y totalmente el objeto del contrato.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2021.

1.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2021, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros del año 2021 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2021, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

1.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total y
PATRIMONIO
Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

La disposición del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan.

1.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 1.10

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100%

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al 89%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) 2 VECES

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual (≥) 0.02

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

ADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	Mayor o igual (≥) 0.01

CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN): CT= ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o igual (≥) 60% del valor total del presupuesto

1.4 NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el **FORMULARIO 6** Indicadores Financieros de 2021.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
Impuesto a las ventas – compras y servicios: 19%
Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
Cuota de fomento a la papa: 1%
Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%
Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

2.1. FACTOR ECONOMICO

Se procederá a verificar la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponente, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el ANEXO NO. 3 "VALORES UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS". El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 2: La adjudicación se realizará en forma total para el presupuesto asignado. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con la **LISTA DE PRECIOS** establecido en la plataforma transaccional del SECOP II. Este formulario, determinará los valores unitarios de la oferta y servirán para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se suscribe por el presupuesto oficial.
Pasó 3. En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, se debe incluir en la evaluación económica, el valor total del presupuesto oficial del proceso, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato.
Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganara la oferta que presente el **menor precio.**
Nota 1: Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganara la oferta que presente el mayor descuento en los productos de acuerdo a los valores determinados en las tablas establecidas en el presupuesto oficial.
Nota 2: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

(SOBRE No.2) "LISTA DE PRECIOS" EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA
En audiencia pública de subasta inversa se procederá a la apertura del Sobre Nº 2 "PROPUESTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS", de las ofertas consideradas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente, para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica, establecido por Colombia Compra Eficiente para este efecto acorde a la normatividad vigente.

Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a la sumatoria de los valores totales (sumatoria de valores unitarios con IVA); si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso, el oferente debe cumplir con la totalidad de los elementos exigidos en el pliego de condiciones y no podrá superar los valores unitarios con IVA establecidos.
Nota 1: El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.
Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada en hoja electrónica establecida por Colombia compra (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y el valor del IVA (Sin decimales) aproximado a un número entero.
Nota 3: En la subasta inversa para cada lance la mejora mínima será del (2%) sobre el menor valor ofertado para este proceso. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada de acuerdo a lo relacionado en los anexos, con los proponentes habilitados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La subasta inicia con el menor valor ofertado, este valor será el umbral para la subasta.
- Para cada lance la mejora mínima será del (2%) respecto del menor valor ofertado, al precio total y por ítem.
- Si solo se presenta un oferente, será asignado a este.

Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojara el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, ésta condición determina el fin de la puja.

FORMA DE PAGO:

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por

el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:

   a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
   b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
   c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
   d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
   e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
   f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
   g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.
   h. Debe contener el Valor total de la operación.
   i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
   j. Relacionar el número de contrato.
   j. Publicar la factura en la plataforma secop II

NOTA: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

2. Alta por parte de los supervisores de contrato Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares)
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

4. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.

5. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

   - Nombre o Razón Social
   - Numero de Nit.
   - Entidad Financiera
   - Número de cuenta
   - Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

NOTA 1: El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II y OLIMPIA IT todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

NOTA 2: La Agencia Logística no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

TDS. MARIA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ
Comité Financiero Económico Estructurador

ANEXO 3
"VALORES UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS".

UNIDADES ATENDIDAS: MALAMBO (BATALLON BIVER, CACOM - 3) **BARRANQUILLA** (BATALLON POLICIA MILITAR N°.2, BATALLON BASER N° 2) **MAGDALENA** (BATALLON CORDOVA, BATALLON BITER 2), **CESAR:** (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR, BATALLON BITER 10, BATALLON BAEEV 3) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), **ALBANIA** (BATALLON GRUPO MATAMOROS**), RIOHACHA** (BATALLON CARTAGENA), **CORDOBA (**BATALLON JUNIN, BATALLON BITER 11**), CAUCASIA** (BATALLON RIFLES)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA
1	*CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG*	*KG*	1	**$ 28.283**
2	*CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG*	*KG*	1	**$ 20.667**
3	*CARNE DE RES PICADA * 1 KG*	*KG*	1	**$ 22.833**
4	*CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG*	*KG*	1	**$ 22.833**
5	*CARNE DE RES BISTEK * KG*	*KG*	1	**$ 25.500**
6	*COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG*	*KG*	1	**$ 13.933**
7	*HIGADO DE RES * 1 KG*	*KG*	1	**$ 15.950**
8	*CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG*	*KG*	1	**$ 16.200**
9	*LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.*	*KG*	1	**$ 21.167**
10	*PULPA DE CERDO * 1 KG*	*KG*	1	**$ 19.967**
11	*COSTILLA DE CERDO * 1 KG*	*KG*	1	**$ 18.867**
12	*TOCINO DE CERDO * 1 KG*	*KG*	1	**$ 14.500**
TOTAL				**$240.700**

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

NOTA 2: La adjudicación se efectuará global y se tuvieron en cuenta los precios promedios cotizados publicados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, pero cotizados en la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte

EL OFERENTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA AQUÍ ESTABLECIDOS SOPENA DE RECHAZO.

TDS. MARÍA ANGELICA VILLANUEVA NARVAEZ
Comité Financiero Económico Estructurador

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977